



Tribunal Supremo Electoral



ACUERDO NÚMERO 190-2024

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que la Jefa II del Departamento de Fortalecimiento y Cooperación Interna y Externa, con oficio número DCOOP-0-269-09-2024, de fecha 26 de septiembre del año en curso, remite nota de fecha 24 de septiembre de 2024, suscrita por la Doctora Hon. Jessika D. Padilla Rivera, Presidenta Alternativa de la Comisión Estatal de Elecciones de Puerto Rico, para que un Funcionario de este Tribunal, participe como parte del Programa de Invitados Electorales Internacionales como miembros de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) con ocasión de la celebración de las **Elecciones Generales** de ese país, del 2 al 6 de noviembre del presente año, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°: Aceptar la invitación relacionada en la parte considerativa del presente Acuerdo y autorizar que la señora **Karla Nancy Elizabeth García Hernández**, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala y el Licenciado **José Fernando Mérida Calderón**, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, participen como parte del Programa de Invitados Electorales Internacionales como parte de la Unión Interamericana de Organismos Electorales (UNIORE) con ocasión de la celebración de las **Elecciones Generales de la República de Puerto Rico**, del 2 al 6 de noviembre del presente año;

ARTÍCULO 2°: Instruir al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Funcionamiento, para que en observancia a lo establecido en el "Reglamento de Gastos de Viático y otros Gastos Conexos del Tribunal Supremo Electoral", erogue el **cincuenta por ciento (50%)** de la cantidad que corresponda en concepto de gastos de viático a favor de la señora Karla Nancy Elizabeth García Hernández, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala y del **cien por ciento (100%)** a favor del Licenciado José Fernando Mérida Calderón, Subdelegado II Municipal del Registro de



Tribunal Supremo Electoral

Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, 2 al 6 de noviembre del presente año;

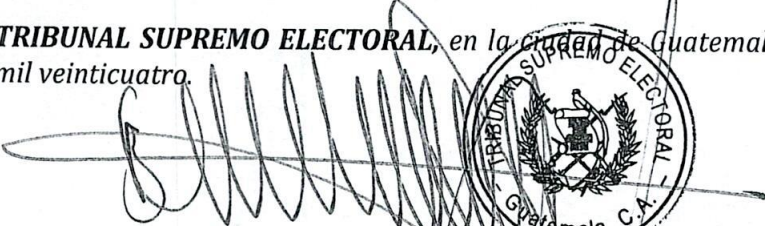
ARTÍCULO 3º: Autorizar la adquisición del seguro médico de viaje internacional a favor la señora Karla Nancy Elizabeth García Hernández, Subdelegada II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala y del Licenciado José Fernando Mérida Calderón, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango, del 2 al 6 de noviembre del presente año;

ARTÍCULO 4º: Autorizar la adquisición del boleto aéreo a favor Licenciado José Fernando Mérida Calderón, Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en San Miguel Sigüilá, departamento de Quetzaltenango;

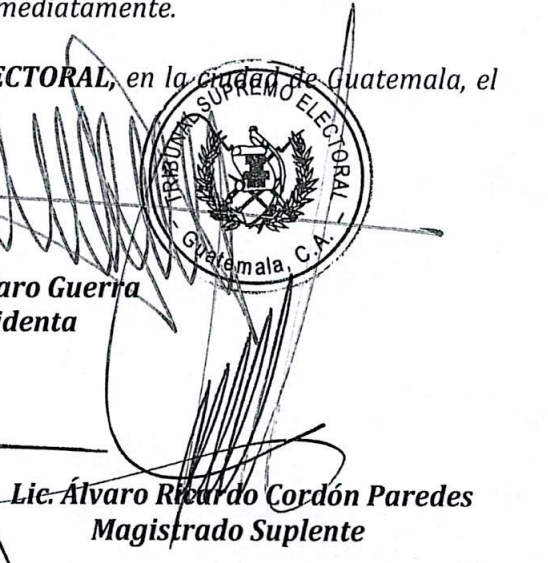
ARTÍCULO 5º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.


DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dos de octubre de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta


MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Álvaro Ricardo Cerdón Paredes
Magistrado Suplente


Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente


Dr. Pablo Adolfo Leal Oliva
Magistrado Suplente


MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General